

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN

COMISIÓN DE
FORTALECIMIENTO AL FEDERALISMO
LXI LEGISLATURA

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS
MARZO A AGOSTO DE 2010



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

ÍNDICE

FUNDAMENTO LEGAL

INTRODUCCIÓN

- I. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO AL FEDERALISMO
- II. INICIATIVAS, MINUTAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO TURNADAS DURANTE LA LEGISLATURA
- III. AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
- IV. REUNIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN
 - a) REUNIONES ORDINARIAS CONVOCADAS
 - b) REUNIONES ORDINARIAS CONVOCADAS Y CELEBRADAS
 - c) REUNIONES CONVOCADAS COMO ORDINARIAS Y LLEVADAS A CABO COMO DE TRABAJO
 - d) REUNIONES DE MESA DIRECTIVA
- V. PRINCIPALES ACUERDOS Y ASUNTOS TRATADOS, RESUELTOS Y ATENDIDOS EN LAS REUNIONES CELEBRADAS
- VI. DICTÁMENES, OPINIONES, INFORME Y PUBLICACIONES GENERADOS
- VII. GRUPOS DE TRABAJO O SUBCOMISIONES INTEGRADOS.
- VIII. VIAJES OFICIALES DE TRABAJO
- IX. REUNIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS
- X. OTRAS ACTIVIDADES

ANEXOS

- ❖ ANEXO 1 LISTAS DE ASISTENCIA A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y DE MESA DIRECTIVA, CELEBRADAS Y CANCELADAS
- ❖ ANEXO 2 ESTADO QUE GUARDAN LAS INICIATIVAS, MINUTAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO TURNADAS A LA COMISIÓN.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

El presente informe de actividades da cuenta de la integración actual de la comisión, de sus reuniones de mesa directiva y plenarias con sus respectivos asuntos agendados, el estado que guardan los asuntos turnados a la Comisión por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, así como de otras actividades realizadas por la misma, procurando en todo momento que nuestro trabajo cumpla con el compromiso de transparencia y rendición de cuentas, y finalmente lograr un sistema federal con compromisos, deberes y beneficios compartidos los cuales son parte del compromiso de cada uno de los legisladores integrantes de la comisión, en la cual se han puesto por encima el interés general antes que el particular o de partido.

INTRODUCCIÓN

Nuestro Sistema Federal se caracteriza por la existencia de tres ámbitos de gobierno, con sus respectivas competencias y límites señalados en la Constitución, que asocian y sobreponen colectividades distintas, a través del equilibrio y la equidad entre los principios de autonomía y de asociación. Reivindicar la autonomía de los Estados Federados, representa un instrumento para abrir el ejercicio de la función pública y limitar la concentración del poder político.

Una nueva visión del federalismo mexicano, debe tener presente una vinculación permanente entre la ciudadanía, los partidos políticos y los gobiernos federal, estatal y municipal, para contribuir a los fines comunes del Estado.

Reconocemos que la transformación del Federalismo Mexicano con el fin de fortalecer la República, debe buscar, revertir la concentración de atribuciones y decisiones en el centro, a fin de impulsar las potencialidades locales mediante descentralización basada en la autonomía política de los estados, la renovación de la unidad nacional, la eficacia de la administración pública y reducir las disparidades regionales.

Hay que recordar que nuestro pacto federal implica no sólo una reorganización administrativa sino también política, en donde el resultado sea una mejor calidad de vida de la población y la calidad de respuesta de los gobiernos estatales y municipales este a la altura de la exigencia de la ciudadanía.

El principio fundamental de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo es continuar con la adecuación e innovación del andamiaje jurídico que regula el pacto federal de nuestro país. Que permita mejorar las relaciones entre los tres órdenes de gobierno y contribuir a la modernización y profesionalización de la administración pública a nivel federal, estatal y municipal, respetando el ámbito de competencia y autonomía de cada nivel de gobierno.



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS**

ANTECEDENTE

El 13 de octubre de 2009 se instaló formalmente la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, previa convocatoria publicada en la Gaceta Parlamentaria año XII, número 2856 del martes 13 de octubre de 2009 dando inicio a su quehacer legislativo, en virtud de la importancia de la encomienda asignada a cada uno de los que integramos la comisión utilizamos como principales herramientas el dialogo y los intereses comunes para encontrar puntos de convergencia entre las diversas opiniones, ideologías y propuestas que se generan al interior de la misma y las expresadas por los distintos actores e instituciones especializadas en la materia, con el objetivo de fortalecer nuestro federalismo.

FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad al artículo 45, numeral 6, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento de los artículos 57 y 58 del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos por el que se establecen las Normas Relativas al Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités de la Cámara de Diputados, publicado en Gaceta Parlamentaria el 8 de diciembre de 2009, la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo de la LXI Legislatura presenta su Segundo Informe Semestral de Actividades Legislativas del Primer Año de Ejercicio correspondiente al periodo de marzo a agosto de 2010. Con el fin de contribuir a libre acceso de la información al que tenemos derecho todos los mexicanos.



I. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO AL FEDERALISMO

Mesa Directiva

Presidente

Dip. César Octavio Pedroza Gaitán (PAN)

Secretarios

Dip. Francisco Arturo Vega De Lamadrid (PAN)

Dip. Omar Fayad Meneses (PRI)

Dip. María Isabel Merlo Talavera (PRI)

Dip. José Luis Soto Oseguera (PRI)

Dip. Adán Augusto López Hernández (PRD)

Dip. Rafael Pacchiano Alamán (PVEM)

Integrantes

Dip. Carlo Bello Otero (PAN)

Dip. Sergio Gama Dufour (PAN)

Dip. Jesús Giles Sánchez (PAN)

Dip. Gustavo González Hernández (PAN)

Dip. Miguel Martínez Peñalosa (PAN)

Dip. Silvia Isabel Monge Villalobos (PAN)

Dip. Ricardo Sánchez Gálvez (PAN)

Dip. Germán Contreras García (PRI)

Dip. María Estela De la Fuente Dagdug (PRI)

Dip. Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh (PRI)

Dip. Héctor Fernández Aguirre (PRI)

Dip. Olivia Guillen Padilla (PRI)

Dip. Sergio Mancilla Zayas (PRI)

Dip. Guadalupe Pérez Domínguez (PRI)

Dip. Miguel Ángel Riquelme Solís (PRI)

Dip. Jesús María Rodríguez Hernández (PRI)

Dip. Cristabell Zamora Cabrera (PRI)

Dip. Víctor Manuel Báez Ceja (PRD)

Dip. Samuel Herrera Chávez (PRD)

Dip. Cora Pinedo Alonso (NA)



II. INICIATIVAS, MINUTAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO TURNADAS DURANTE LA LEGISLATURA

- ♣ Se recibió una iniciativa durante el periodo que se informa:

Mediante oficio número D.G.P.L. 61-II-2-595 de fecha 13 de julio del año en curso la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turno a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Fortalecimiento al Federalismo para su estudio y dictamen de la primera y para opinión a la segunda de las nombradas la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de exenciones; presentada por el Dip. Ovidio Cortázar Ramos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Sesión del Pleno celebrada el 27 de abril del año en curso.

III. AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO

De acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo de la Comisión para el periodo 2009-2010 de este Órgano Legislativo hasta la fecha se han realizado:

- ♣ 2 Reuniones Ordinarias.
- ♣ 4 Reuniones de Trabajo
- ♣ 2 Reuniones de Mesa Directiva.

Se aprobó la opinión a la iniciativa: Iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, Presentada por el Dip. José Erandi Bermúdez Méndez, en reunión extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2010.

Se realizaron los "*Foros Regionales Federalismo Fiscal en México: Por un nuevo Pacto Fiscal para Estados y Municipios*", en el mes de agosto.



IV. REUNIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN.

a) Reuniones Ordinarias convocadas.

- I. Reunión Ordinaria de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, convocada para el 24 de marzo de 2010.
- II. Reunión Ordinaria de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, convocada para el 21 de abril de 2010.
- III. Reunión Extraordinaria de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo convocada para el 28 de abril de 2010.
- IV. Reunión Ordinaria de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, convocada para el 11 de mayo de 2010.
- V. Reunión Ordinaria de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, convocada para el 16 de junio de 2010.
- VI. Reunión Ordinaria de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, convocada para el 22 de julio de 2010.

b) Reuniones Ordinarias convocadas y celebradas.

I.- Reunión Extraordinaria de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, realizada el 28 de abril de 2010 con el siguiente Orden del Día.

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Declaración del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Aprobación del acta de la reunión ordinaria de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo celebrada el 24 de febrero de 2010.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Opinión de la Iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, Presentada por el Dip. José Erandi Bermúdez Méndez.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Reunión.



II.- Reunión Ordinaria de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo celebrada el 16 de junio de 2010, con el siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Declaración de Quórum
3. Aprobación del Acta de la Reunión Extraordinaria del 28 de abril de 2010.
4. Entrega del Proyecto para eventos: *Foros Regionales "Federalismo Fiscal en México: Por un Nuevo Pacto Fiscal para Estados y Municipios"*.
5. Entrega de listado de las iniciativas presentadas en la LXI legislatura que modifican, reforman y adicionan artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Coordinación Fiscal en materia de Federalismo.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Reunión.

c) Reuniones convocadas como Ordinarias y llevadas a cabo como reuniones de trabajo

- I. Reunión Ordinaria de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, convocada para el 24 de marzo de 2010.
- II. Reunión Ordinaria de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, convocada para el 21 de abril de 2010.
- III. Reunión Ordinaria de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo convocada para el 11 de mayo de 2010.
- IV. Reunión Ordinara de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo convocada para el 22 de julio de 2010.



d) Reuniones de Mesa Directiva

1. Reunión de Mesa Directiva de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo de fecha 18 de marzo de 2010.
 1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
 2. Declaración del quórum.
 3. Lectura y aprobación del orden del día.
 4. Presentación del Proyecto de Opinión de la Iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, Presentada por el Dip. José Erandi Bermúdez Méndez.
 5. Asuntos Generales.
 6. Clausura de la Reunión.

2. Reunión de Mesa Directiva de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo de fecha 15 de abril de 2010.
 1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
 2. Declaración del quórum.
 3. Lectura y aprobación del orden del día.
 4. Aprobación del acta de la reunión ordinaria de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo celebrada el 24 de febrero de 2010.
 5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Opinión de la Iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, Presentada por el Dip. José Erandi Bermúdez Méndez.
 6. Asuntos Generales.
 7. Clausura de la Reunión.

3. Reunión de Mesa Directiva de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo de fecha 11 de mayo de 2010. (cancelada por falta de quórum).
 1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
 2. Declaración del quórum.
 3. Lectura y aprobación del orden del día.



4. Aprobación del acta de la reunión extraordinaria de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo celebrada el 28 de abril de 2010.
 5. Informe sobre la Mesa Interparlamentaria para la creación de la Ley de Desarrollo Metropolitano.
 6. Asuntos Generales.
 7. Clausura de la Reunión.
-
4. Reunión de Mesa Directiva de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo de fecha 16 junio de 2010. (Cancelada por falta de quórum).
 1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
 2. Entrega del Proyecto para eventos: *Foros Regionales "Federalismo Fiscal en México: Por un Nuevo Pacto Fiscal para Estados y Municipios"*.
 3. Entrega de listado de las iniciativas presentadas en la LXI legislatura que modifican, reforman y adicionan artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Coordinación Fiscal en materia de Federalismo.
 4. Asuntos Generales.
 5. Clausura de la Reunión.

V. PRINCIPALES ACUERDOS Y ASUNTOS TRATADOS, RESUELTOS Y ATENDIDOS EN LAS REUNIONES CELEBRADAS.

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 60, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo previo estudio y análisis de la iniciativa: Iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, Presentada por el Dip. José Erandi Bermúdez Méndez, esta Comisión la aprobó en sentido negativo en reunión extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2010.
2. En Reunión Ordinaria celebrada el 16 de junio de 2010 se acordó por unanimidad la realización de los *"Foros Regionales "Federalismo Fiscal en México: Por un nuevo Pacto Fiscal para Estados y Municipios"*.



VI. DICTÁMENES, OPINIONES, INFORMES Y PUBLICACIONES GENERADOS

Dentro de los trabajos de dictamen legislativo que confiere la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a este Órgano Legislativo, se emitieron los siguientes dictámenes y opiniones:

1. Opinión de la Iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, Presentada por el Dip. José Erandi Bermúdez Méndez, integrante del Partido Acción Nacional.
2. Se genero el Informe de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo relativo a los Foros Regionales "Federalismo Fiscal en México: Por un Nuevo Pacto Fiscal para Estados y Municipios".

VII. GRUPOS DE TRABAJO O SUBCOMISIONES INTEGRADOS.

No se integraron grupos de trabajo, ni nuevas subcomisiones.

VIII. VIAJES OFICIALES DE TRABAJO

Las y los integrantes de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo avanzamos en nuestro Programa Anual de Trabajo 2009-2010, en nuestros ejes rectores la realización de foros, talleres, seminarios, etc., entre otros para generar espacios de interlocución entre la sociedad, las universidades, las autoridades municipales y estatales, etc., los especialistas en el tema así como a la propia Comisión de Fortalecimiento al Federalismo. En razón de lo anterior, la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo realizará los *Foros Regionales "Federalismo Fiscal en México: Por un nuevo Pacto Fiscal para Estados y Municipios"* buscando desarrollarlos en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, con los congresos locales, dichos foros se llevaron a cabo los días 12 y 16 de agosto de 09:00 a 18:30 hrs, en los Estados de Querétaro y Morelia, respectivamente. El propósito es conocer las fortalezas y debilidades de los estados y los municipios por medio de un diagnóstico y derivado de este, priorizar los temas a posicionar en el debate legislativo.

Se busco generar un espacio de discusión y análisis que fomente un diálogo directo e incluyente para conocer las exigencias de los diferentes actores políticos, con el fin de lograr una concertación Política en los diversos temas del Federalismo Fiscal en México con la finalidad de identificar las bondades y deficiencias, así como los retos del actual modelo de coordinación fiscal y así poder recopilar propuestas que mejoren nuestras leyes, programas de Gobierno, Políticas Públicas y modernización de las instituciones en los tres órdenes de gobierno, como es el caso de los operadores de los recursos públicos destinados a los estados y municipios. De esta forma, la Comisión tendrá los insumos necesarios para el análisis de propuestas que puedan ser presentadas en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.



SEDE QUERÉTARO:

Mesa Uno:

Análisis de los saldos de la reforma de 1999 en materia de haciendas locales

¿Ha sido aprovechada la reforma de 1999 por los estados y municipios para modernizar sus haciendas?

¿Qué pendientes dejó la reforma de 1999 en materia de haciendas municipales?

¿Qué hay que reformar de la Constitución para modernizar a los gobiernos y a las administraciones locales?

Mesa Dos:

Análisis y propuestas para modernizar las haciendas estatales y municipales.

¿Es buena la actual configuración de las leyes de ingresos de estados y municipios?

¿Es confiable el actual proceso de calificación y riesgo para la contratación de deuda pública de los estados y municipios?

¿Cuáles son los pros y contras de la bursatilización de la deuda pública?

¿Qué propuestas existen en las nuevas formas de financiamientos en estados y municipios?

Mesa Tres:

Propuestas legislativas para el Fortalecimiento de las Haciendas Locales de cara a un Nuevo Pacto Fiscal para Estados y Municipios.

SEDE MORELIA:

Mesa Uno:

Principios Constitucionales que deben de regir el nuevo pacto de coordinación fiscal en México

¿Cuáles deben ser los principios constitucionales que deben regir la coordinación fiscal en México?

¿Qué mecanismos deben de existir para fortalecer y darle vigencia a los principios constitucionales de evaluación de los recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas en los estados y municipios?

¿Cuáles sentencias constitucionales han impactado el desarrollo del sistema de coordinación fiscal mexicano y cuál ha sido su impacto en la legislación vigente?



Mesa Dos:

Análisis y propuestas para modificar los fondos y formulas de la Ley de Coordinación Fiscal.

¿Cuáles formulas de asignación de los recursos federales deben de modificarse?

¿Cuáles fondos de la Ley de Coordinación Fiscal deben de replantearse a la luz de las nuevas necesidades de estados y municipios?

¿Debe ser el municipio parte del pacto de coordinación fiscal?

¿Cuál debe ser el papel de los estados en la toma de decisiones dentro del Sistema de Coordinación Fiscal?

Mesa Tres:

Propuestas legislativas para lograr un Nuevo Pacto Fiscal para Estados y Municipios

RESULTADOS DE LOS FOROS:

En los Foros Regionales se expusieron diversas propuestas y se compartieron experiencias, pues los ponentes que intervinieron en las Mesas Temáticas procedían de diferentes entidades federativas, como son: San Luis Potosí, Nuevo León, Chihuahua, Michoacán, Querétaro, etc.

Las exposiciones fueron de gran calidad, pues en ellas se plasmó y reflejó la gran capacidad de sus creadores tanto en investigación, como en conocimiento empírico, por lo que derivado de las propuestas vertidas mesas y por los participantes en las mismas, esta Comisión pudo identificar los siguientes elementos que impactan en el pacto de coordinación fiscal, así como en el fortalecimiento de los entes locales:

- Se sigue excluyendo al municipio del Sistema Coordinación Fiscal, con lo cual se le deja fuera de las toma de decisiones en el seno de la coordinación.
- Se sigue identificando una alta dependencia de los estados y municipios de los recursos federales. Con lo que imposibilita la rendición de cuentas, ya que al ser distinto el orden de gobierno y el que recauda y el que ejecuta el gasto. Así como no se incentiva la recaudación local, para no generar una responsabilidad directa ante la ciudadanía.
- Aunado a la gran dependencia a los recursos federales, se agrega el inconveniente de que los recursos llegan a los entes locales "etiquetados" por la Federación desconociendo ésta, en muchos de los casos, la realidad estatal o municipal. Así mismo, la dilación con la que llegan hace imposible que puedan ser ejercidos durante el año fiscal.



- Si bien es cierto, que se ha dado un gran avance en la descentralización administrativa, esta no se ha acompañado de una descentralización de recursos. Resultando insuficientes los recursos transferidos para hacer frente a las nuevas atribuciones como la educación y la salud e incluso la descentralización económica no ha sido constante en el tiempo.
- También sobre salió la falta de corresponsabilidad de los diferentes órdenes de gobierno la recaudación propia de los entes locales.

Por otro lado para el fortalecimiento de la fiscalización y rendición de cuentas los participantes propusieron:

- o Revisar exhaustivamente el tamaño, la asignación y la eficiencia del gasto a través de indicadores estandarizados de resultados.
 - o Impulsar la creación o actualización de leyes estatales de responsabilidad hacendaria para promover la racionalidad del manejo del presupuesto público.
 - o Hacer responsables subsidiarios a los funcionarios públicos que causen daño al patrimonio local, por ejemplo el daño causado por despidos injustificados en áreas técnicas de los gobiernos locales.
 - o Desarrollar programas de trabajo a largo plazo, que permita hacer prospectiva sobre los retos de las haciendas locales.
- Las reformas que se han dado sobre el pacto de coordinación fiscal, no se han acompañado de una reforma política. Siendo esta necesaria para la reconfiguración de las responsabilidades de las autoridades.
 - En la Constitución General no se ha reconocido a los municipios como entes de ejercicio de soberanía para la coordinación fiscal. A pesar de que es en los municipios donde la ciudadanía tiene el primer contacto con las autoridades.
 - Que derivado de las interpretaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, actualmente no existe límite constitucional alguno a la atribución impositiva de la Federación. Mientras que para la imposición estatal, los entes locales ven limitada su atribución sólo a los impuestos que no sean parte del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal o sean atribuciones expresas de la Federación; ejemplo de los impuestos locales encontramos los gravámenes en materia inmobiliaria. Lo anterior, porque los estados han cedido sus competencia por medio del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Por otro lado, para la modificación de los fondos y formulas de la Ley de Coordinación Fiscal, propusieron:

- La simplificación de las formulas para su distribución.
- Definir claramente la responsabilidad de los órdenes de gobierno sobre la recaudación y el ejercicio del gasto.
- Establecer en las fórmulas variables que faciliten:
 - o La distribución de los recursos donde se requieran.



- o La medición que nos determinen la eficiencia, considerando recursos y realidades, bajo los cuales se otorguen recursos.
- Desarrollar los fondos y las fórmulas bajo el principio de coordinación, pero no de subordinación.
- Orientar el gasto a resultados, dando mayor libertad a los estados y municipios a la aplicación y al ejercicio.
- Mayor participación en la política fiscal a los Estados, incorporando a los municipios.
- Tomar en cuenta a los estados y municipio en la determinación normativa de las fórmulas y fondos.
- Se planteó la necesidad de incorporar mecanismos para motivar el pago de impuestos por parte de los ciudadanos.
- Desarrollar el endeudamiento de los municipios, para que cuenten con un marco claro de actuación.

En conclusión, después de haber escuchado a todos los expositores queda claro que existe una sensación que si bien es cierto hay que reformar algunas normas jurídicas, también lo es que el gran reto es dar vigencia a las ya existentes creando mayor tejido institucional en estados y municipios. Así también, fue reiterado el argumento de corresponsabilidad que se debe crear entre la Federación y los estados, en donde la Federación siga legislando en el ámbito de la creación de marcos jurídicos de referencia hacia los estados, pero a su vez éstos tienen que darle contenido a dichos marcos de cara a fortalecer las haciendas públicas mexicanas.

Por último, se llega a la conclusión que el actual Sistema de Coordinación Fiscal, como está diseñado, no está reduciendo las brechas entre los estados, ni está creando la responsabilidad de dar transparencia y rendición de cuenta de los recursos públicos.

Después de esta breve síntesis de la realidad de las haciendas locales y las propuestas vertidas en este foro por los ponentes que participaron en el desarrollo del mismo, no queda más que asegurar que su tiempo y su trabajo será recompilado por la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo en un documento que será distribuido entre las diversas Comisiones, que intervienen en los temas aquí tratados, del Congreso de la Unión y las legislaturas locales. Con la finalidad de avanzar en la configuración del nuevo Pacto Fiscal para estados y municipios en México, tanto en el ámbito local como en el Federal.

Por todo lo anterior, esta Comisión de Fortalecimiento al Federalismo integrará estas y otras propuestas que fueron vertidas en las ponencias generales de todos los participantes, para la integración de un documento que sea entregado no solamente a las Comisiones del Congreso de la Unión que tienen que ver con el tema de las haciendas públicas, sino también se le hará llegar a todas las legislaturas de los estados de la república con la finalidad de ir avanzando en una mayor corresponsabilidad entre los integrantes del pacto federal mexicano, para que también de esta forma, la Comisión tendrá los insumos necesarios para el análisis de propuestas que puedan ser presentadas en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.



IX. REUNIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS

No se realizaron reuniones.

X. OTRAS ACTIVIDADES

No se realizaron otras actividades

Atentamente

Dip. César Octavio Pedroza Gaitán
Presidente

Dip. Francisco Arturo Vega De Lamadrid
Secretario

Dip. María Isabel Merlo Talavera
Secretaria

Dip. Omar Fayad Meneses
Secretario

Dip José Luis Soto Oseguera
Secretario

Dip. Adán Augusto López Hernández
Secretario

Dip. Alejandro Del Mazo Maza
Secretario



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

ANEXO 1

LISTAS DE ASISTENCIA DE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y DE MESA DIRECTIVA
CELEBRADAS Y CANCELADAS.



ANEXO 2

ESTADO QUE GUARDAN LAS INICIATIVAS, MINUTAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO TURNADAS A LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO AL FEDERALISMO DURANTE LA LXI LEGISLATURA.

a) INICIATIVAS

| INICIATIVA | PROPUESTA | FECHA DE PRESENTACIÓN | ESTADO QUE GUARDA EN LA COMISIÓN |
|--|---|---|----------------------------------|
| Con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de exenciones; presentada por el Dip. Ovidio Cortázar Ramos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. | Exentar del impuesto predial a los siguientes bienes de dominio público: las vías generales de comunicación, con sus derechos de vía; las presas, canales, bordos y zanjas, para la irrigación, navegación u otros usos de utilidad pública, con sus zonas de protección y derechos de vía, así como las obras realizadas para alumbrar las aguas del subsuelo; los diques, escolleras, malecones y demás obras de los puertos, cuando sean de uso común; las pistas de los aeropuertos y los terrenos adyacentes necesarios para garantizar la seguridad de las aeronaves en el despegue y aterrizaje; las plazas, paseos y parques públicos cuya construcción o conservación esté a cargo del gobierno federal o de los gobiernos de las entidades federativas; la parte del terreno en el que se constituyan las servidumbres de paso o para la instalación de ductos de cualquier naturaleza, cables, torres o tuberías, constituidas a favor de la Federación, de sus organismos descentralizados o empresas de participación estatal mayoritaria, así como las instalaciones industriales que tengan dichos organismos o empresas; los demás bienes de uso común que no | 27 abril de 2010 Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales Por acuerdo de la Mesa Directiva del 13/jul/10 (GP: 20/jul/10) se modificó el turno a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo. | En estudio |



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS**

| | | | |
|--|---|--|--|
| | estén concesionados y no cuenten con edificaciones. | | |
|--|---|--|--|